



PROVIDENCIA, 25 OCT 2024

EX.N° 1535 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 14 de marzo de 2024, se adjudicó la licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", LÍNEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS a la empresa D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0 y LÍNEA N°4: CORTAVIENTOS a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA, RUT N°78.477.490-2.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1048 de 22 de julio de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto de la LÍNEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS del contrato para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", adjudicado a la empresa D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°133 de fecha 22 de agosto de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa contratista D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT.N°77.879.318-0, respecto de la propuesta pública para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1048 de fecha 22 de julio del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA AÑO 2024"**

LÍNEA N° 2

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

D&A MUNDO VESTUARIO SPA

En Providencia, a 22 de agosto de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0, representada por doña DANIELA VALENZUELA ZAMORANO, [REDACTED] [REDACTED] licenciada [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle Irarrázaval N°200, departamento N°3113, comuna de Ñuñoa, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 14 de marzo de 2024, se adjudicó la licitación pública para la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1535 DE 2024.-

FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", LINEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS a la empresa D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0 y LINEA N°4: CORTAVIENTOS a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA, RUT N°78.477.490-2, adquisición mercado público ID 2490-3-LP24; que según lo señalado en el Memorandum N° 11.675 de 27 de junio de 2024 de la Dirección de Personas, en el Control de Registro de Obligaciones N°178-2024 de fecha 1 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1048 de 22 de julio de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto de la LINEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS del contrato para la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", adjudicado a la empresa D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 386 de 14 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N° 1:

	A	B	(A*B)
Item	Cantidades adicionales a adquirir	Precio unitario neto	Total
Blusas	25	\$7.113	\$177.825
Camisas	56	\$7.743	\$433.608
Total impuestos incluidos			\$727.605

El valor total del Aumento N°1 para la Línea 2, asciende a la suma de \$727.605.- (Setecientos veintisiete mil seiscientos cinco pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato para la Línea 2 asciende a la suma de \$8.090.480.- (Ocho millones noventa mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°1.

TERCERO: El Aumento N°1 corresponde a un 9,88% del valor total del contrato.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de doña Daniela Valenzuela Zamorano consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con de fecha 19 de marzo de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 22 de agosto de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y doña DANIELA VALENZUELA ZAMORANO, Representante Legal".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1535 / DE 2024.-


2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Personas



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA AÑO 2024”**

LÍNEA N°2

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

D&A MUNDO VESTUARIO SPA

En Providencia, a 22 AGO. 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] licenciada [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **D&A MUNDO VESTUARIO SPA**, RUT N°77.879.318-0, representada por doña **DANIELA VALENZUELA ZAMORANO**, [REDACTED] licenciada [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Irrarrázaval N°200, departamento N°3113, comuna de Nuñoa, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 14 de marzo de 2024, se adjudicó la licitación pública para la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", LINEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS a la empresa D&A MUNDO VESTUARIO SPA, RUT N°77.879.318-0 y LINEA N°4: CORTAVIENTOS a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA, RUT N°78.477.490-2, adquisición mercado público ID 2490-3-LP24; que según lo señalado en el Memorandum N° 11.675 de 27 de junio de 2024 de la Dirección de Personas, en el Control de Registro de Obligaciones N°178-2024 de fecha 1 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1048 de 22 de julio de 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto de la **LÍNEA N°2: BLUSAS Y CAMISAS** del contrato para la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE OFICINA PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", adjudicado a la empresa **D&A MUNDO VESTUARIO SPA**, RUT N°77.879.318-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°386 de 14 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



*Contrato
N° 133
de 2024*